

¿Reconciliación o reconocimiento en la sociedad peruana?

**Curso de Educación Cívica
ICPNA 2021**

Miguel Giusti

Centro de Estudios Filosóficos
Pontificia Universidad Católica del Perú

Plan

1. Introducción
 2. Sentido y condiciones de toda reconciliación
 3. El uso ideológico del término (un señuelo) / Casos emblemáticos en el Perú
 4. Reconocimiento, antes que reconciliación
 5. La tesis de Augusto Salazar Bondy
 6. Conclusión
-

1. Introducción

- “Reconciliación” es un término que se ha vuelto político y recurrente. Genera mucha desconfianza.
 - 2018: “Año del diálogo y la reconciliación nacional”
 - 2021, en elecciones y Bicentenario: “reconciliación nacional”
 - Algo muy llamativo: parecería no objetarse el concepto en sí, sino solo el uso.
 - Dos aspectos del problema:
 - 1) reconciliación suele poseer un sentido positivo, aunque con la condición de que se satisfagan ciertos requisitos; y
 - 2) la pretensión ideológica de usar el concepto para encubrir una situación ilícita / 2 casos emblemáticos recientes en el Perú.
-

2. Sentido y condiciones de una reconciliación

- Sentido positivo del concepto: no solo en su uso cotidiano, sino en su uso técnico (filosofía, el derecho o la teología).
 - Pero, eso sí, en cualquiera de los casos, al menos tres condiciones:
 - a) entre dos (o más) partes que se encuentran momentáneamente en disputa;
 - b) retorno a una situación precedente en la que las partes se hallaban conciliadas (por eso justamente el “re”);
 - c) la situación precedente de conciliación debe haber sido de algún modo beneficiosa o justa para las partes.
 - Vemos restringirse mucho el ámbito de aplicación del término. Si alguna de las condiciones indicadas no se cumple, entonces no deberíamos utilizar esa palabra.
 - Ejemplos: entre un criminal y un inocente / entre explotadores y explotados / entre abusador y víctima / entre el gobierno y la oposición... no estuvieron nunca inicialmente “conciliados”.
-

3. El uso ideológico del término. El señuelo

Señuelo (RAE) “Cosa que sirve para atraer, persuadir o inducir, con alguna falacia. Trampa”. Explicación intencional e ideológica. Simular una relación beneficiosa entre las partes, pero con el propósito oculto de encubrir una situación inicial de injusticia.

- Situaciones emblemáticas recientes en el Perú:
 1. La “Teología de la Reconciliación”. El Sodalicio.
 2. La “Reconciliación” en la CVR. Se gravó a la CVR con un encargo irrealizable. Informe Final: definición de “reconciliación”. El señuelo: el negacionismo.
 3. El Bicentenario. Una gran fractura nacional.
-

4. Reconocimiento, antes que reconciliación

Lo que hace falta en el Perú es algo previo: crear condiciones equitativas. Llamemos a eso RECONOCIMIENTO:

- Origen de expresión: Hegel, “Dialéctica del señor y el siervo / del amo y el esclavo”.
 - Influencia en Marx. La justificación de la revuelta del “siervo” .
 - La peculiaridad del concepto: voz pasiva / problema de identidad.
 - Dimensiones del reconocimiento: interpersonales, jurídicas, culturales.
 - La historia (especialmente la del Perú): una larga lucha por el reconocimiento.
-

5. La tesis de A. Salazar Bondy

- La “cultura de la alienación” (y de la “dominación”) en el Perú.
 - Alienación: ser o volverse ajeno a uno mismo / no reconocernos como somos / fijar nuestra identidad en algo foráneo.
 - En el Perú: “alienación generalizada”: una real, otra imaginaria, de clases explotadas, de las dominantes, de las clases medias y de militares.
 - El reverso de la alienación es el reconocimiento.
-

6. Conclusión

- Ya lo dijimos. Es reconocimiento, más que reconciliación, lo que hace falta en el Perú. De:
 - la verdad de lo ocurrido en nuestra historia y nuestra responsabilidad;
 - de los deberes que tenemos como ciudadanos para sellar un pacto social más justo e inmune a la corrupción;
 - de condiciones de equidad en los tres niveles mencionados: interpersonales, jurídicos y culturales;
 - de raíces históricas y culturales más ricas, sagas nacionales más sanas.
-